



DECRETO U. DE C. N° 2002 - 121

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de Abril de 2002 y por el Directorio en sesión de 14 de junio de 2002, en orden a aprobar la modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobado por Decreto U. de C. N° 92-314 de 29.12.1992, que consta del nuevo texto propuesto adjunto; lo prevenido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.1998 y Decreto U. de C. N° 2002-116 de 11.06.2002 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébase la modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Forestales, que consta de su nuevo texto adjunto a estos antecedentes.

El Secretario General procederá a certificar la conformidad de los referidos antecedentes en cada una de sus hojas, que formaran parte del presente Decreto y se archivará respectivamente en la Facultad de Ciencias Forestales y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Personal; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de junio de 2002.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

92-163